

REGLAMENTO INTERNO DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA DE LA MADERA.



CAPÍTULO V DE LOS ESTUDIANTES

Artículo 18. Son responsabilidades de los estudiantes:

- Presentar comprobante de afiliación al Seguro Social.
- Asistir puntualmente a la hora de la práctica.
- Usar ropa adecuada en las sesiones de laboratorio.
- Guardar riguroso orden y compostura en el laboratorio.
- Guardar respeto a los profesores y a sus compañeros.
- No fumar ni introducir alimentos al laboratorio.
- Cuando se requiera del equipo o material deberá elaborar y firmar el vale de resguardo correspondiente.
- Revisar el material y/o equipo al recibirlo, y devolverlo totalmente limpio y en buenas condiciones; en caso de que se deteriore o extravíe por negligencia o irresponsabilidad en su uso, el vale se guardará hasta el momento en que el o los alumnos reintegren el equivalente (máximo 30 días).
- Cada equipo o mesa de trabajo será responsable de conservar limpia su área de trabajo.
- Aquellos alumnos que no acaten las normas disciplinarias serán acreedores a las sanciones establecidas en el capítulo VIII.

CAPÍTULO VIII DE LAS SANCIONES.

Artículo 29. Será sancionado el alumno de acuerdo a la gravedad de la falta, de la siguiente manera:

- Suspensión de una o más prácticas: cuando el alumno se presente sin bata, ingiera alimentos o se presente en estado inconveniente en horario de trabajo.
- Amonestación verbal: cuando cause algún desorden y no afecte de manera grave el desarrollo de la práctica.
- Amonestación escrita: cuando cause algún desorden y afecte o dañe de manera grave el desarrollo de la práctica o a algún compañero.
- Expulsión de los laboratorios: cuando dañe de manera intencional el equipo, materiales e instalaciones, o cuando ponga en peligro su seguridad y la de sus compañeros.
- Las establecidas en la Legislación Universitaria.

Artículo 31. NORMAS INTERNAS DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA Y TECNOLOGÍA MECÁNICA DE LA MADERA.

- Afiliación al Seguro Social.
- Toda aquella persona que realice actividades no curriculares o de investigación en alguna de las diferentes áreas de estos laboratorios, requerirá de hacer la solicitud.
- Toda solicitud requerirá de la autorización del responsable de laboratorio respectivo, hasta entonces no se podrá realizar ninguna actividad.
- Aquellas actividades ajenas a cuestiones académicas deberán apegarse a lo establecido en las Condiciones de uso del Área que para el caso específico del área de máquinas y herramientas deberán:
 - Hacer el llenado de la solicitud respectiva, la cual estará sujeta a autorización.
 - Responsabilizarse de entregar la herramienta, equipo y maquinaria en buenas condiciones.
 - Hacer el llenado y entrega del formato de salida del producto a base de madera.
 - Ajustar sus actividades a las necesidades de investigación, docencia y otras que se requieran en la Facultad.
- Todo uso de la maquinaria y equipo será previa autorización del personal académico responsable, y en el caso de herramienta su uso será previo llenado del vale respectivo.
- El usuario deberá respetar el orden y distribución de las mesas de trabajo, y en caso de hacer una modificación, por necesidades del tipo de trabajo, será previa autorización del personal responsable y al finalizar deberá dejar cada cosa en su lugar.
- Toda persona que no tenga actividades académicas o inherentes al área, deberá abstenerse de entrar sin previa autorización.
- Por seguridad y control se prohíbe:
 - Tener actitudes que pongan en peligro la integridad física de las personas presentes en el área.
 - Realizar actividades en condiciones físicas y mentales no aptas para los esfuerzos, concentración y habilidad que el trabajo requiere.
 - Atender asuntos ajenos a la actividad que se realiza en cada área.
 - Fumar en las áreas de estos laboratorios.
 - Hacer uso de la herramienta fuera del área sin la autorización del personal responsable.
 - Utilizar como almacén personal las áreas de estos laboratorios.
 - Permanecer y realizar trabajos en días inhábiles y horarios no establecidos, sin la autorización y presencia de personal académico del área.
 - No seguir las instrucciones del personal académico.
 - No cumplir con las condiciones establecidas para realizar actividades en el área de máquinas.
 - Introducir aparatos de sonido.
- Las personas que hagan uso de alguna herramienta, máquina y/o equipo, debe solicitar, y hacer uso, del equipo de protección disponible en el área, ya sea casco, goggles, guantes o cubre bocas.
- Se debe solicitar ayuda cuando el manejo de materiales lo requiera ya que de acuerdo al tamaño de piezas a ser dimensionadas puede ser peligroso que solo lo haga una persona.
- Todo material presente en el área de trabajo puede representar un riesgo, por lo cual antes y después de efectuar la actividad con algún equipo o maquinaria se debe tener un área limpia.
- Cualquier accidente en las personas y en los materiales debe de ser reportado por mínimo que éste sea, al personal del laboratorio.
- Para la operación de la máquina, cualquier duda debe ser consultada con el personal del laboratorio.
- Las personas ajenas a la Facultad deben de abstenerse de entrar a las áreas de uso exclusivo para el personal académico sin su respectiva autorización.
- Cuando el caso lo amerite aquellos alumnos que desarrollen trabajos de tesis, investigación o de otra índole, deberán adquirir los materiales con recursos propios.

